



Quillón, 05 NOV 2015

VISTOS:


- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Fernando Valenzuela Valenzuela, de fecha 04 de noviembre del 2015, enmarcado dentro del Convenio "VIDA SANA: Intervención en factores de riesgos de enfermedades no transmisibles".
- El Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 12 de Febrero de 2015, que aprueba Convenio Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgos de enfermedades no transmisibles".
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SEÑOR FERNANDO VALENZUELA VALENZULEA**, para la realización de controles médicos, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil Pesos) la hora. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.29 denominada Administración de Fondos Vida Sana 2015 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA ESTAY SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LTV/YLF/jsb.

04.11.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Fernando Valenzuela V. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas del DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 04 de noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Fernando Andrés Valenzuela Valenzuela, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. FERNANDO VALENZUELA VALENZUELA**, enmarcadas dentro del Convenio "**VIDA SANA: Intervención en factores de riesgos de enfermedades no transmisibles**", para la realización de consultas y consejerías según establece el convenio.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 02 de Noviembre del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 03 hrs. semanales a realizarse el día Lunes de 17:00 hrs. a 20:00 hrs.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil Pesos) la hora, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el Municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.


SEXTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


FERNANDO VALENZUELA VALENZUELA
MEDICO CIRUJANO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)




FABIOLA ESTAY SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Sebastian Valenzuela

De: Alejandra Luna Palavecino <alejandralunapalavecino@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2015 12:14
Para: convenios salud
Asunto: Vida Sana

Sebastián

Espero te encuentres bien, acabo de conversar con el Dr Valenzuela quién confirma su participación en el Programa Vida Sana, los días lunes de 17.00 a 20.00 con un total de 3hrs. semanales hasta diciembre

Controles faltantes:

24 controles de ingresos

12 controles pendientes de ingreso

12 controles de reingreso

Lo anterior para firmar el contrato y comenzar la próxima semana.

Estaré atenta a tu respuesta

Que tengas un buen día

Alejandra Luna Palavecino
Nutricionista
CECOSF Casino
Quillón